



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 1657/2011

CHIGUAYANTE, 28 SET. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 4666 de fecha 08 septiembre 2011, del Club Atlético Chiguayante, solicitando autorización para realizar el primer CROSS COUNTRY, en la comuna de Chiguayante y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Autorícese al Club Atlético Chiguayante el uso de aceras, según el trazado que se indica en plano para realizar Cross Country el día Domingo 02 de octubre de 2011, en horario de 10:30 y hasta las 12:30 horas:

Inicio: Estadio Municipal – Miguel Grau – Monseñor Emilio Rojas – Atravesio a acera Oriente de calle Manuel Rodríguez – Santa Sofía – O'Higgins – Lientur – Ainavillo.

Regreso: Ainavillo – Lientur – O'Higgins – Santa Sofía – Manuel Rodríguez Quintanilla – Estadio Municipal.

2) Los organizadores de las actividades, deberán administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de resguardar la seguridad de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 16:00
FIRMA: p 26/09/11